

INTENDENCIA  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

*La Direccion general de Rentas con fecha 7 del corriente me comunica la Real orden siguiente:*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion la Real orden de 5 del corriente que dice asi.=Excmo. Sr.: Al Sr. Srio. del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del expediente instruido á resultados de las contestaciones ocurridas entre el Comandante de la Guardia Real de Caballeria y el Intendente de Madrid, sobre prohibicion de que en el cuartel que ocupa en el pueblo de Vicálvaro el regimiento de Granaderos á caballo de la misma Guardia Real, se introduzcan y vendan, como se está haciendo, los artículos de consumo con

sejo, por me-  
etario de Es-  
siguiente:  
io de Estado  
xcmo. Señor:  
n del Conse-  
Sr. Embaja-  
bicion de la  
, titulado la  
uen sentido,  
echo de no  
M., al de su  
De Real or-  
ites. Lo que  
ocimiento y

rana resolu-  
para que le  
asa y Corte,  
dores y Ab-

que al pro-  
rtido; ddn-

vo de 1830.

Abad.

si y las tres que  
n. Decimas de  
he la última sobre  
un libro. De su

152  
Recibi el oficio. q. 41.  
Se sirve dirigirme con  
fecha de este dia, p.  
q. señale el en que  
deben darse a D. q. as.  
en cum<sup>to</sup> de lo manda  
do por S. M. por el  
feticio embaxado en  
la Reyna N. 1.<sup>a</sup> y  
considerando lo dala  
semana proxima ou-  
pada con las letan.  
y Ascension del se-  
me parece, q. mañana  
domingo, 16 de los Co-  
rrientes, el dia apto  
p. el efecto, á cuyo  
fin he dado las or. ne-  
cesarias.  
D. que a 46 m. a. Cehe  
g. en 15 de mayo de 1830

Juan Ortiz  
Flores. 

